



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Dirección General

CIRCULAR No. 002

Para: Actores de la cuenca POMCA Directos Rio Magdalena - Brazo Morales - Rio Boque – NSS – SZH 2320-01, de los municipios Santa Rosa del Sur, Simití y San Pablo del Departamento de Bolívar, Organizaciones que asocien o agremien campesinos, Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, Organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de acción comunal e instituciones de educación superior.

De: Dirección General

Asunto: Ampliación de Convocatoria para conformación y elección de Consejo de Cuenca POMCA Directos Rio Magdalena - Brazo Morales - Rio Boque – NSS – SZH 2320-01.

Fecha: 17-02-2021

Mediante Convocatoria Pública No. 001 del 13 de enero de 2021, emitida por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, se dio apertura a la invitación para la Conformación del Consejo de Cuenca del **POMCA Directos Rio Magdalena - Brazo Morales - Rio Boque – NSS – SZH 2320-01**, de acuerdo con la resolución 509 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS. En relación a esto la Corporación se permite informar lo siguiente:

La fecha de finalización de la convocatoria será el 05 de marzo de 2021. Los documentos requeridos por el proceso, deben allegarse a Santa Rosa del Sur, Simití y San Pablo Bolívar, en las fechas y horas que se indican a continuación:

Ampliación convocatoria para conformación del Consejo de Cuenca Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque – NSS – SZH 2320-01.

| Actividad | Fecha | Lugar | Hora |
|---------------------------------------|---------------------------|--|--|
| Ampliación de recepción de documentos | 01 al 05 de marzo de 2021 | <ul style="list-style-type: none"> Municipio Santa Rosa del Sur: en las Instalaciones de las oficinas del Promotor de Juntas (antigua Escuela #2) en la Cabecera Municipal. Municipio Simití: Instalaciones de la Casa de Cultura- Salón de Danza en la Cabecera Municipal. Municipio de San Pablo: Instalaciones Sal de Juntas de la Alcaldía Municipal. | 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. |
| Verificación de documentos radicados | 08 al 11 marzo de 2021 | CSB | N/A |
| Publicación de resultados | 15 de marzo de 2021 | CSB | www.carcsb.gov.co |



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Dirección General

La reunión para elección del Consejo de Cuenca se realizará en el lugar fecha y hora que se presenta a continuación:

| | | | |
|--|------------------|-----|-----------|
| Jornada de elección del Consejo de Cuenca POMCA Directos Río Magdalena – Brazo Morales – Río Boque – NSS – SZH 2320-01 | 29 de marzo 2021 | CSB | 9:30 a.m. |
|--|------------------|-----|-----------|

Los documentos requeridos en medio físico deberán entregarse en un sobre de manila sellado o de manera alternativa, a través de correo electrónico: pomcaconsorcio@gmail.com, en formato PDF, con la referencia: Asunto: "CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA DIRECTOS RÍO MAGDALENA – BRAZO MORALES – RÍO BOQUE – NSS, SZH 2320-01", para lo cual deberá indicar el nombre de la persona, organización a la que represente, una dirección, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular de contacto de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

Para mayor información sobre el proceso puede dirigirse a: Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar Cl. 16 #10-27, Magangué, Bolívar o contactar a los siguientes teléfonos:

Santa Rosa del Sur: CONSORCIO POMCA BOLÍVAR - Cel:3159261124 -

Simití: CONSORCIO POMCA BOLÍVAR – Cel:3159261124

San Pablo: CONSORCIO POMCA BOLÍVAR - Cel: 3122786212

La anterior ampliación, teniendo en cuenta la situación de pandemia por Covid-19, que se vive actualmente en el país y en el mundo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución Política, las Autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Atentamente,

ENRIQUE NUÑEZ DÍAZ
Director General

C.C. Archivo
Subdirección de Planeación

Proyectó: Consorcio POMCA Bolívar
Revisó: Subdirección de Planeación
Aprobó: Secretaria General CSB